

1 **SECUENCIAL N°: 2015-16-01- 003-P00373**

2 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CARPUYO CIA LTDA.**

3 **OTORGA: OSCAR APOLO CORAL HARO Y MONICA LISBETH ALARCON CHASI**

4 **A FAVOR DE: ANDREA PAULINA VELASTEGUI SANCHEZ**

5 **CUANTÍA: USD. 150.00 DI: DOS COPIAS**

6 En la ciudad de Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza, República del Ecuador, el
7 día de hoy miércoles once de marzo del dos mil quince, ante mí Doctora Ivonne
8 Catalina Mantilla González, Notaria Pública Tercera de este Cantón, comparecen los
9 señores OSCAR APOLO CORAL HARO Y MONICA LISBETH ALARCON CHASI,
10 Ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, Empleado Privados,
11 domiciliada en la ciudad de Puyo, Cantón y provincia de Pastaza, quien comparece en
12 calidad de CEDENTES por sus propios y personales derechos; y , por otra parte la
13 señorita ANDREA PAULINA VELASTEGUI SANCHEZ, Ecuatoriana, de ocupación
14 Bioquímico Clínico, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de
15 Puyo, Cantón y provincia de Pastaza, por sus propios y personales derechos, quien
16 comparece en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son capaces para
17 contratar y obligarse; bien instruidos, por mí la Notaria, en el objeto y resultados de
18 esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
19 minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el
20 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
21 sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, de conformidad con las
22 cláusulas siguientes: PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la
23 celebración de este instrumento público, por una parte los señores cónyuges OSCAR
24 APOLO CORAL HARO Y MONICA LISBETH ALARCON CHASI, a quien en
25 adelante se los llamará simplemente "Cedentes"; y. Por otra parte, la señorita
26 ANDREA PAULINA VELASTEGUI SANCHEZ, a quien en adelanté se la llamará
27 simplemente "Cesionaria". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de
28 edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza. Capaces ante la Ley y

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

1 sin impedimento alguno para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.-
2 ANTECEDENTES: Uno fojas cuatrocientos treinta y siete número ciento doce del
3 Registro de Mercantil y con fecha once de junio del dos mil catorce, se halla inscrita
4 la escritura pública de Constitución de la Compañía RENTA CARPUYU CIA. LTDA.,
5 celebrada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo de la Doctora
6 Rocío García Costales, el catorce de abril del do mil catorce, y como integrantes de la
7 misma los señores : LUIS HERNAN GONZALEZ MESIAS, divorciado; SEGUNDO
8 MANUEL MONTERO MARINO, casado; FREDDY GONZALO POZO SILVA,
9 divorciado; WUALTER ENRIQUE BLASCHKE, casado; MYRIAM MARGOT
10 TORRES FREIRE, casada; RICHARD PAUL FREIRE GARCES, soltero; MIRIAN
11 ANAVELA MONTERO VILLARRUEL, casada; VIVIANA GISELA SALAN LUNA,
12 soltera; y, OSCAR APOLO CORAL HARO, casado. El domicilio principal es la ciudad
13 de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. El plazo de duración es de cincuenta años,
14 contados desde la fecha de inscripción de esta escritura, pudiendo disolverse antes
15 del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier
16 caso, a las disposiciones legales aplicables. En virtud de que los datos del sistema
17 son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del
18 Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado
19 deberá comunicar cualquier falla o error a este documento al Registrador de la
20 Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. Los registros de
21 gravámenes han sido revisados hasta el 6 de marzo del dos mil quince.- Este
22 certificado tiene una duración de treinta días. Dos.- Los socios de la compañía,
23 reunidos legalmente en junta general extra ordinaria y universal de socios con la
24 presencia de todo el capital social, el día dos de enero del dos mil quince, acordaron
25 por unanimidad. Autorizar al socio OSCAR APOLO CORAL HARO para que
26 transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía RENTA CARPUYU
27 CIA. LTDA., a favor de la señorita ANDREA PAULINA VELASTEGUI SANCHEZ.
28 TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los señores cónyuges

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

1 TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los señores cónyuges
2 OSCAR APOLO CORAL HARO Y MONICA LISBETH ALARCON CHASI y por
3 medio de este instrumento. Ceden en venta real y efectiva a favor de la de la señorita
4 ANDREA PAULINA VELASTEGUI SANCHEZ., las ciento cincuenta participaciones
5 que tienen en la Compañía RENTA CARPUYU CIA. LTDA., con todos los derechos y
6 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- DEL PRECIO: El precio de las
7 participaciones que se venden es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos
8 de América de contado que los cedentes declaran haber recibido a su entera
9 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria. QUINTA.- DE LA
10 ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que los cedentes entregan a la
11 cesionaria. Al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación par-
12 que sea anulado y la compañía pueda omitir otro a nombre de la Cesionaria. SEXTA.-
13 ACEPTACIÓN: Los otorgantes, tanto CEDENTES como CESIONARIA, manifiestan
14 que aceptan el contenido íntegro del presente, por convenir a sus intereses.
15 SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan
16 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la
17 marginación correspondiente en la escritura constitutiva -de la compañía, y las demás
18 anotaciones y marginaciones que fuere del caso. OCTAVA.- DE LA
19 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto a esta escritura y
20 forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión, en que se autoriza la
21 presente cesión. Hasta aquí la minuta suscrita por el Abogado Jesús Vega,
22 Profesional con matrícula número ciento diecisiete, que junto con los documentos
23 anexos y habilitantes que se incorpora y las modificaciones realizadas a la minuta,
24 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la
25 aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente
26 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída
27 que les fue íntegramente a los comparecientes, en alta y clara voz, capaces que
28 escucharon y entendieron, e inteligenciados de los efectos de la aceptación y

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
C. Mantilla G.

1 suscripción de este instrumento público, se afirman y ratifican conmigo en unidad de
2 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cuanto doy fe.-
3

4
5 

6 OSCAR APOLO CORAL HARO

7 C.C. Nro.: 160022645-8

8 Votación Nro.: 012-0164
9

10
11 

12 MONICA LISBETH ALARCON CHASI

13 C.C. Nro.: 160034728-8

14 Votación Nro. 001-0206
15

16
17 

18 ANDREA PAULINA VELASTEGUI SANCHEZ

19 C.C. Nro.: 160055219-2

20 Votación.: 047-0208
21

22
23 

24 DOCTORA IVONNE CATALINA MANTILLA GONZÁLEZ.

25 NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 160022645-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORAL HARO OSCAR APOLO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA PASTAZA PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA LISBETH ALARCON CHASI

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORAL OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO HIDALGO ROSA ELVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA 2013-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CEDULA PDU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL VOTANTE

012
012 - 0164
NÚMERO DE CERTIFICADO

1600226458
CÉDULA
CORAL HARO OSCAR APOLO

PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUYO 0
PASTAZA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

[Signature]
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Manilla G.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Manilla G.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHASI MONICA LISBETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA MERA MERA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
OSCAR APOLO CORAL HARO

Nº 160034728-8



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON CHASI CARMEN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2013-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-13

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

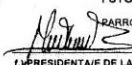
V2444V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0206 **1600347288**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALARCON CHASI MONICA LISBETH

PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUYO
PASTAZA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Manilla G

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Manilla G

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA **CIUDADANA** **180055219-2**

APellidos y Nombres: **VELASTEGUI SANCHEZ ANDREA PAULINA**
Lugar de Nacimiento: **PASTAZA**
Fecha de Nacimiento: **1988-08-11**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Autónoma**

PASTAZA

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **BIODINAMICO CLINICO** **2435319222**

Apellidos y Nombres del Padre: **VELASTEGUI E LUIS ERNESTO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **SANCHEZ BALBUENA NELLY GEMINIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-07-05**
Fecha de Expiración: **2021-07-05**

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

047
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES RECORRIDAS

047 - 0208 **1800552192**
Número de Certificado: **047 - 0208** Cédula: **1800552192**
Nombre: **VELASTEGUI SANCHEZ ANDREA PAULINA**

PASTAZA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **PUYO**
PASTAZA **PARROQUIA** **0**
CANTÓN **ZONA**

[Firma]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

ACTA N° 15

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 06 días del mes de marzo de 2015, previa convocatoria, se reúnen los socios accionistas de la Compañía RENTA CARPUYU. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del acta N° 14
- 3.- Informe del señor gerente general.
- 4.- Elección del nuevo presidente.
- 5.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones del señor Oscar Apolo Coral Haro a favor de la señorita Andrea Paulina Velasteguí Sánchez. De acuerdo al literal d) del artículo DÉCIMQ NOVENO de la Constitución de nuestra Compañía.
- 6.- Lectura y resolución sobre el oficio presentado por la señorita Andrea Paulina Velasteguí Sánchez, quien solicita ser aceptada como accionista de nuestra Compañía.
- 7.- Resoluciones.
- 8.- Clausura.

Siendo las 19h40, se da inicio a la sesión.

1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.

El señor gerente procede a tomar lista estando presentes los siguientes accionistas: Manuel Montero, Myriam Torres, Gustavo Salán en representación de Viviana Salán, Luis Pozo en representación de Freddy Pozo, Richard Freire. Mirian Montero y María López. El señor gerente general solicita un minuto de silencio a la memoria de nuestro amigo Luis Velasteguí. Manifiesta que de acuerdo a la escritura de nuestra Compañía, debe dirigir la sesión en ausencia del presidente, por lo que al existir el quórum reglamentario procede a instalar la misma, no sin antes agradecer por la presencia de los accionistas.

2.- Lectura y aprobación del acta N° 14

Se aprueba el acta con la siguiente modificación. Que en el literal B de las resoluciones diga. Que los accionistas Viviana Salán, Freddy Pozo Y Myriam Torres, cuando no puedan asistir a las sesiones, presenten un poder especial para que asistan legalmente sus representantes.

3.- Informe del señor gerente general.

Da a conocer que en comisión visitaron a la señora Gloria Castillo, propietaria del patio quien ofreció entregar las oficinas a fin del mes de febrero y que el canon de arrendamiento será de \$ 600,00 en total esto es del patio y las dos oficinas.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

NEOAUTO a través del señor Mauro Navas ha manifestado que el crédito está en manos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco y que han decidido enviar a la agencia Puyo en vista que somos de esta ciudad para que se facilite el trámite. En compañía del accionista Richard Freire se pudo realizar el logotipo para los oficios y el sello de la empresa.

En CNT se ha presentado la solicitud para obtener la línea telefónica con internet. Al igual en el Banco del Austro se ha dialogado para entreguen el Boucher mismo que no tiene valor pero se debe cumplir con un mínimo de \$ 1000,00 mensuales en facturación. Se procede a poner en consideración el informe. Mismo que es aprobado.

4.- Elección del nuevo presidente.

En vista de los acontecimientos suscitados con el fallecimiento del Lic. Luis Velasteguí quien fue designado presidente de nuestra empresa en semanas pasadas. Y como no se ha realizado el trámite respectivo para su registro, debemos elegir un nuevo presidente ya que el titular, señor Luis González, presentó su renuncia irrevocable.

El señor Luis Pozo en representación del accionista Freddy Pozo, mociona el nombre de la Lic. María López. La señora Mirian Montero mociona a la Lic. Myriam Torres. Se procede con la votación obteniendo los siguientes resultados.

Lic. María Magdalena López Álvarez 2 votos

Lic. Myriam Margot Torres Freire 5 votos

Por mayoría de votos es elegida la Lic. Myriam Torres como presidenta de la Compañía RENTA CARPUYU. Se procede a la promesa de ley, quedando posesionada como Presidenta. Interviene la señora presidenta para agradecer por la confianza que depositada en su persona y que trabajará por el bien de la empresa.

5.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones del Oscar Apolo Coral Haro a favor de la señorita Andrea Paulina Velasteguí Sánchez. De acuerdo al literal d) del artículo DÉCIMO NOVENO de la Constitución de nuestra Compañía.

Se da lectura por parte del señor gerente al documento mediante el cual el señor Oscar Apolo Coral Haro de manera libre y voluntaria ha procedido a ceder sus participaciones a favor de la señorita Bioquímica Andrea Paulina Velasteguí Sánchez. El señor gerente solicita la palabra y señala que ha solicitado que dicho documento sea notariado mediante el reconocimiento de la firma del accionista Oscar Coral, mismo que así ha presentado. La compañera Mirian Montero, manifiesta que al ser un derecho que tiene el señor Oscar Coral, debemos aceptar y aprobar la cesión de participaciones a favor de la señorita Bioquímica Paulina Velasteguí. La señora presidenta electa solicita la participación de otros compañeros, al existir la única moción, se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad la cesión de participaciones realizada entre los mencionados señores.

La nómina de accionistas queda de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD

1.- SEGUNDO MANUEL MONTERO MARIÑO

1600181117 (GERENTE GENERAL)

2.- MYRIAM MARGOT TORRES FREIRE

1600192957 (PRESIDENTA)

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Celsinda Mandilla G.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Celsinda Mandilla G.

3.- FREDDY GONZALO POZO SILVA	1600256273
4.- WUALTER ENRIQUE BLASCHKE	1600174732
5.- MIRIAN ANAVELA MONTERO VILLARROEL	1802436152
6.- VIVIANA GISELA SALAN LUNA	1600801797
7.- RICHARD PAÚL FREIRE GARCÉS	1600403768
8.- MARÍA MAGDALENA LÓPEZ ÁLVAREZ	1801232503
9.- ANDREA PAULINA VELASTEGUÍ SÁNCHEZ	1600552192

6.- Lectura y resolución sobre el oficio presentado por la señorita Andrea Paulina Velasteguí Sánchez, quien solicita ser aceptada como accionista de nuestra Compañía.

La señora presidenta solicita a gerencia que se dé lectura del oficio mediante el cual la señorita Bioquímica Andrea Paulina Velasteguí Sánchez, solicita ser aceptada como accionista de nuestra compañía. La señora presidenta procede con la votación, siendo aceptada por unanimidad como accionista la señorita Paulina Velasteguí. La señora Presidenta le da la bienvenida.

La señorita Paulina Velasteguí solicita la palabra para agradecer por esta oportunidad que le brindan todos los miembros de la Junta de Accionistas de esta empresa y que su familia ha decidido que sea ella quien ingrese como accionista en vista que su padre falleció y no se dio con el trámite respectivo para registrarle como accionista. Se compromete a trabajar por el bienestar de todos.

Se dispone que el señor Gerente facilite toda la documentación necesaria para que sea registrada como accionista.

7.- Resoluciones.

Se resolvió lo siguiente:

A.- Asistir en comisión todos los accionistas el día lunes 09 de marzo a las 15h30 a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco para solicitar que se agilite el trámite del crédito.

B.- Aprobar la Cesión de Participaciones por parte del señor Oscar Coral a favor de la señorita Paulina Velasteguí, disponiendo al señor gerente que proceda con la entrega de toda la documentación que solicitase.

C.- Aceptar a la señorita Andrea Paulina Velasteguí Sánchez, como accionista, aclarando que el señor Oscar Coral ha procedido a ceder el 100% de sus acciones a favor de la nueva accionista.

D.- Que la Lic. Myriam Torres en compañía del señor gerente, procedan con el trámite respectivo para registrarle como la nueva presidenta.

E.- Que todos los accionistas se igualen el aporte de mensualidades, hasta la próxima sesión.

F.- Por unanimidad se le exonera el pago de las mensualidades al Lic. Manuel Montero, gerente general, en vista que está realizando las gestiones para conseguir que nuestra empresa sea legal. Además que no se le ha fijado sueldo alguno.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

8.- Clausura.

Una vez agotado todos los puntos del orden del día, la Lic. Myriam Torres, Procede a clausurar la sesión siendo las 21h00.



Lic. Myriam Torres F.
PRESIDENTA

RENTA CARPUYU CIA. LTDA.
RUC: 1691716712001
PUYO - PASTAZA



Lic. Manuel Montero M.
GERENTE GENERAL

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

Puyo, 03 de marzo de 2015

Licenciado:

Manuel Montero

GERENTE GENERAL DE RENTA CARPUYU CIA. LTDA.

Presente

De mi consideración:

Yo, **OSCAR APOLO CORAL HARO**, C.I. 1600226458 me dirijo a usted para comunicarle que he decidido transferir la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que mantengo en la Compañía RENTA CARPUYU, a favor de la señorita **ANDREA PAULINA VELASTEGUÍ SÁNCHEZ**, C.I. 1600552192, en vista que por razones personales ya no puedo continuar como accionista.

Quiero agradecer a todos los compañeros accionistas por el tiempo que me permitieron ser parte de esta Compañía.

Atentamente,



Sr: Oscar Apolo Coral Haro

C.I. 1600226458

SOLICITANTE

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.



Factura: 001-001-00000584

20151601003D00361

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151601003D00361

Ante mí, NOTARIO(A) IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ, de la NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PUYO, comparece(n) OSCAR APOLO CORAL HARO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PUYO, portador(a) de CÉDULA 1600226458, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. PUYO, a 5 DEL MARZO DEL 2015.

OSCAR APOLO CORAL HARO

CÉDULA 1600226458

NOTARIO(A) IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PUYO

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORAL HARO OSCAR APOLO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA PASTAZA PUYO
FECHA DE NACIMIENTO **1974-04-11**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA LISBETH ALARCON CHASI

Nº **160022645-8**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4343E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORAL OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO HIDALGO ROSA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA 2013-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-13

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FINCA DEL ECUADOR AGO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0164 **1600226458**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CORAL HARO OSCAR APOLO

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUYO	0
PASTAZA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantillo G.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantillo G.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000013476

20151701017002350

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002350

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RENTA CARPUYU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RENTA CARPUYU CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1691716712001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151601003P00373

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

1 NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA.- RAZON DE
2 CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- La copia que
3 antecede es igual al documento que reposa en el archivo de la Notaria a mi
4 cargo al que me remito en caso necesario.- Se otorgó ante mí y en fe de
5 ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, debidamente signada, sellada,
6 certificada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

7
8 

9 Dra. Ivonne Catalina Mantilla González

10 NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RENTA CARPUYU CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el catorce de abril del dos mil catorce de la escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: OSCAR APOLO CORAL HARO Y OTRA., a favor de: ANDREA PAULINA VELASTEGUI SANCHEZ, celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Pastaza, DRA. IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ, el diecisiete de marzo del dos mil quince.- Quito a, treinta de septiembre del dos mil quince.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



PA--

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

----ZON : Que en ésta fecha, con el No. 6 y tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 6, se inscribió en la **SEGUNDA COPIA** la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por los cónyuges señores **OSCAR APOLO CORAL HARO Y MONICA LISBETH ALARCON CHASI** a favor de la señorita **ANDREA PAULINA VELASTEGUI SANCHEZ**, soltera, sobre ciento cincuenta participaciones que le corresponde dentro de la **Compañía RENTA CARPUYU CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, Compañía constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo de la Dra. Rocío Elina García Costales, el 14 de abril del 2014, a fojas 437 No. 112.

Puyo, enero 11 del 2016 .

EL REGISTRADOR


Mr. Fausto Gordillo Velasco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA (E)

